REGLAMENTO DE TESIS DE LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA
(Anexo a la Disposición Decanal Nº XX/2017)

Art. 1.- La tesis constituye la última e indispensable obligación académica que deberá aprobarse para la obtención de la Licenciatura en Ciencia Política. Tal aprobación supone un proceso de elaboración supervisado y la aprobación de un trabajo escrito y de un coloquio final. Su objetivo es apreciar el grado de maduración profesional del alumno próximo a egresar, en relación con la formación recibida durante sus años de estudio.

Art. 2.- Defínese como ámbito institucional de realización de la tesis a la Escuela de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador. Por esta razón, sólo serán aceptadas las tesis que se elaboren con el fin exclusivo de ser presentadas para su evaluación ante la Escuela de Ciencia Política. Quedan exceptuados de dicha exclusividad los trabajos que se realicen en el marco del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales –IDICSO– de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador.

Art. 3.- La Tesis consistirá en un trabajo de investigación con referencia explícita a marcos teóricos politológicos. Debe entenderse que la tesis puede versar sobre un tema teórico o puede consistir en una investigación empírica, basada en datos cuantitativos y/o cualitativos, de recolección directa expresa (datos primarios) y/o utilizando datos relevados por otros con otros fines (datos secundarios).

Art. 4.- La tesis tendrá carácter individual. Esta norma se aplicará para todos aquellos que cursaron el Taller de Apoyo a la elaboración de la tesis a partir del año 2017.

Art. 5.- El trabajo de la tesis será supervisado por un *Profesor Consejero* quien deberá revistar en la Facultad en el grado de Emérito, Consulto, Titular, Asociado o Adjunto.

Art. 6.- Excepcionalmente y por razones fundadas, el Director de la Escuela de Ciencia Política podrá autorizar a solicitud del alumno, que la función de *Profesor Consejero* sea desempeñada por un profesional de Ciencia Política externo o un ex-profesor de la Facultad que haya tenido vínculo académico con el tesista. En este caso, el alumno deberá antes de formalizar cualquier compromiso con aquél –según lo indica el Art. 12– solicitar fundadamente la autorización correspondiente al Director de la Escuela de Ciencia Política, presentando los antecedentes profesionales que justifiquen debidamente la solicitud. En el caso de la aceptación de un profesional externo sólo será aprobado con la figura de un *Co Profesor Consejero* y deberá trabajar también con la supervisión de un *Profesor Consejero* de la Facultad, ambos deberán formalizar su compromiso según se indica en el Art. 12.

Art. 7.- Serán funciones del *Profesor Consejero*:

a) Comunicar su aceptación para oficiar como *Profesor Consejero* y elevar en forma conjunta con el tesista ante la Dirección de la Escuela, una versión actualizada del *Tema y Plan de Tesis* como lo indica el Art. 12.

b) Aceptar, en primera instancia, el *Proyecto de Tesis* que el alumno elabore con vistas a dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 13.

c) Acompañar mediante nota expresa, la presentación que el tesista haga, según lo indicado en el Art. 13, de su *Proyecto de Tesis* ante la Dirección de la Escuela de Ciencia Política.

d) Dirigir al alumno en la resolución del trabajo de la tesis y su posterior presentación.

e) Autorizar, luego de su aprobación en el marco del examen final del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*, los cambios que estime convenientes en el *Proyecto de Tesis* y que pudieran surgir por dificultades imprevistas u otras razones fundadas, comunicándolo al Director de la Escuela de Ciencia Política conjuntamente con el tesista.

f) Avalar la presentación del trabajo escrito de la tesis aludida en el Art. 18.

g) Integrar la *Comisión Evaluadora* de la tesis.

Art. 8.- Todos los alumnos regulares de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política serán considerados tesistas una vez que se les haya aceptado sus inscripciones para cursar el *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*. Para solicitar la inscripción en dicho *Taller*, los alumnos deberán cumplir con el Régimen de Correlatividades y demás requisitos administrativos habituales para la inscripción a materias.

Art. 9.- El *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis* constituye el ámbito curricular establecido para la consideración crítica de los anteproyectos de los tesistas y para el logro progresos significativos en el desarrollo de un *Proyecto de Tesis*, asegurando que los mismos sean viables.

Art. 10.- Antes de comenzar el *Taller de Apoyo a la Elaboración de la tesis* se solicitará un *Tema y Plan de Tesis* (TP 0) que constituirá un anteproyecto de investigación y deberá contener, como mínimo:

a) denominación tentativa que sintetice la intención del trabajo;

b) descripción del problema que se quiere investigar, cualquiera sea el grado de desarrollo que se haya alcanzado;

c) enfoque teórico y estrategia metodológica con que se pretendería abordar el problema (cualquiera sea el grado de desarrollo que se haya alcanzado);

d) bibliografía que se ha utilizado para formular el *Tema y Plan de Tesis*.

Art. 11.- Los alumnos tesistas, durante el desarrollo del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*, tomarán contacto con el profesor que consideren pueda actuar como *Consejero* de su trabajo, siempre y cuando este último reúna las condiciones establecidas en el Art. 5. El tesista le manifestará su intención de trabajo, a fin de que el profesor pueda tomar

una decisión acerca de si está dispuesto a asumir el rol de *Consejero*. Este trámite para disponer *Profesor Consejero*, deberá concretarse exitosamente, antes de la finalización del *Taller*. La aceptación de parte del *Profesor Consejero* se informará en forma conjunta con el tesista ante la Dirección de la Escuela, adjuntándose en dicha comunicación una versión actualizada del *Tema y Plan de Tesis*. (Ver modelo de nota N°1 en el Anexo)

Art. 12.- El *Proyecto de Tesis* que alumno expondrá y fundamentará en el examen final del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*, constituirá un proyecto de investigación desarrollado en un grado tal que implique un progreso sustancial respecto al *Tema y Plan de Tesis*. El *Proyecto de Tesis* tendrá las siguientes características:
a) denominación del *Proyecto*;
b) formulación del problema de investigación y su relevancia, con una relación expresa sobre el "estado del arte" en el tema;
c) objetivos de la investigación;
d) orientaciones teóricas, precisiones conceptuales, hipótesis y supuestos que guiarán el proceso de investigación;
e) diseño metodológico, con importante avance sobre los aspectos instrumentales que, de acuerdo con los objetivos perseguidos y las características de la estrategia y diseño metodológico adoptados, puedan corresponder: identificación de las unidades de análisis y de recolección de datos, diseño de la muestra, indicadores, elaboración de los instrumentos de recolección de datos, entre otros.
f) bibliografía considerada y procesada hasta el momento y bibliografía detectada o relevada para su posterior tratamiento.

Art. 13.- A partir de la aprobación final del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*, el tesista no podrá cambiar el *Proyecto de Tesis*. Cualquier excepción al respecto, deberá solicitarse fundadamente al Director de la Escuela de Ciencia Política quien dictaminará sobre la cuestión, previo informe del Profesor Consejero.

Art. 14.- Aprobado el examen final del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*, el tesista podrá presentar el trabajo escrito de la tesis a partir de transcurridos 6 (seis) meses de dicha aprobación, siempre y cuando haya aprobado, previamente, todas las demás obligaciones académicas del Plan de Estudios. El tiempo máximo de presentación de la tesis es de 3 (tres) años posteriores de la aprobación del examen final del *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis*, vencido ese plazo para poder entregar la tesis se deberá volver a cursar el *Taller de Apoyo a la Elaboración de la Tesis* y el Director de la Escuela de Ciencia Política evaluará la pertinencia de cursar otras obligaciones académicas para la actualización de contenidos.

Art. 15.- El trabajo escrito de la tesis será presentado al Director de la Escuela de Ciencia Política a través de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales -quien dejará constancia de ello- en 3 (tres) ejemplares impresos, debidamente foliados y encuadernados y una versión digital en

soporte CD ROM

Art. 16.- En los casos en que la tesis consista en una investigación empírica, contendrá un capítulo metodológico en el que se fundamentarán las decisiones metodológicas adoptadas y detallarán los aspectos instrumentales. El texto y formatos del trabajo escrito se ajustarán a las normas que se indican en el Anexo del presente Reglamento. (Ver modelo de nota N°4 en el Anexo).

Art. 17.- Las presentaciones de los trabajos de tesis se efectuarán entre el 25 de febrero y el 07 de diciembre de cada año, ajustándose a las normas administrativas que rigen para la inscripción a cualquier examen final.

Art. 18.- Efectuada la presentación, el Director de la Escuela de Ciencia Política dispondrá la conformación de una *Comisión Evaluadora* quien será la encargada de la evaluación de la tesis.

Art. 19.- En la evaluación del trabajo de tesis, la *Comisión Evaluadora* tendrá en consideración que el tesista:
a) no incurra en errores graves, teóricos y/o metodológicos.
b) maneje adecuadamente la bibliografía accesible sobre el tema.
c) cuando se trate de un trabajo de investigación empírica, maneje correctamente los datos y/o informaciones disponibles, aplique adecuadamente los instrumentos de análisis y las técnicas de investigación y realice una interpretación apropiada; y
d) realice reflexiones propias sobre el tema.
Para la evaluación del trabajo de tesis se tendrán en cuenta tanto la libertad académica del tesista en la opción temática y en la orientación teórica, epistemológica y metodológica, como el objetivo señalado en el Art. 1.-

Art. 20.- La *Comisión Evaluadora* se conformará de manera particular para cada caso. La misma tendrá como funciones, aprobar, por mayoría de sus miembros, el trabajo escrito y el coloquio final. La *Comisión Evaluadora* estará integrada por:
1) El Director de la Escuela de Ciencia Política. Eventualmente, por razones de fuerza mayor, éste podrá delegar esta función en un directivo o profesor de la Facultad.
2) El *Profesor Consejero*, siempre y cuando esté designado como profesor de la Facultad. Si el rol de *Profesor Consejero* hubiese sido ejercido por el Director de la Escuela de Ciencia Política, éste designará a profesor de la Facultad como segundo integrante.
3) Como tercer integrante, un profesor de la Facultad designado por el Director de la Escuela de Ciencia Política.
En el caso de quien cumpla las funciones de *Profesor Consejero* no pertenezca a la planta de docentes de la Facultad, el mismo sólo podrá participar de la *Comisión Evaluadora* con voz pero sin voto. En este caso, el Director de la Escuela de Ciencia Política deberá designar un tercer miembro pleno de la *Comisión Evaluadora*.

Art. 21.- Remitido el trabajo escrito a la *Comisión Evaluadora*, ésta lo aceptará o rechazará por mayoría de sus miembros, dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la presentación del mismo, siendo su resolución inapelable.

Art. 23.- Si el trabajo escrito fuera rechazado, se labrará un acta circunstanciada y el tesista tendrá derecho a mantener una audiencia con la *Comisión Evaluadora* a fin de poder establecer las modificaciones del caso. Asimismo, la *Comisión Evaluadora* establecerá el plazo que deberá mediar para que se efectúe una nueva presentación que, en ningún caso, podrá ser inferior a los 3 (tres) meses a partir de la fecha en que fuese rechazado.

Art. 24.- Aceptado el trabajo escrito, se realizará a la brevedad posible, el coloquio final en la fecha y hora que indique la *Comisión Evaluadora*. En su transcurso el alumno expondrá ante la *Comisión Evaluadora* sobre el desarrollo y las conclusiones de su trabajo y responderá a las preguntas que se le formulen.

Art. 25.- Finalizado el coloquio, la *Comisión* se retirará a deliberar, siendo dicha sesión secreta. El veredicto de la *Comisión* será inapelable y asentado en un acta. Para el caso de ser negativo el dictamen, el acta será de carácter circunstanciado, y una nueva evaluación de la tesis quedará aplazada hasta tanto se incorporen las modificaciones correspondientes en una nueva presentación. Si el veredicto fuese positivo la calificación de la tesis se ajustará a la escala cuantitativa, con notas entre 4 y 10 puntos. Las tesis calificadas con "10" puntos, requerirán la decisión unánime de la *Comisión Evaluadora*, mientras que en los otros casos, bastará la simple mayoría de sus miembros.

Art. 26.- Si la calificación de la tesis resultara aplazada luego del coloquio final, la *Comisión Evaluadora* establecerá según las condiciones del caso, el plazo durante el cual el alumno será inhabilitado para efectuar una nueva presentación e informará al tesista sobre las modificaciones que deberá incorporar en dicha nueva presentación.

Art. 27.- A juicio de la *Comisión Evaluadora* y por decisión unánime, se podrá recomendar la publicación de las tesis calificadas positivamente en el Repositorio Institucional de la Biblioteca Central de la Universidad - RACIMO.

Art. 28.- En virtud del art. 2.- de este Reglamento, el alumno tesista otorga prioridad de publicación durante un año a la Escuela de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador, debiendo requerir de ésta, dentro de dicho período, autorización para su publicación por terceros. Transcurrido tal período, el tesista podrá disponer libremente de su trabajo para su publicación. Sin embargo, en caso de publicación por terceros, el tesista se encuentra igualmente comprometido a citar el ámbito institucional en que fue realizado su trabajo.

ANEXO

Normas de presentación de la Tesis de Licenciatura

El trabajo de tesis deberá seguir los lineamientos metodológicos estipulados en el Taller de Tesis; exhibir una extensión mínima de 50 carillas, sin contar los anexos si los hubiese; presentarse en Times New Roman o Arial 12, con espacio interlineado de 1,5 márgenes normales de 2,5 (superior e inferior) y 3 cm (derecha e izquierda) y en tamaño papel A4. de un solo lado. Las páginas serán numeradas en forma correlativa en la parte inferior y en el centro.

El texto deberá respetar la siguiente estructura:

A. **Portada**: Es la primera página del escrito, en este lugar se identifica la investigación; contiene el logo de la Universidad, el nombre de la institución que avala los estudios, el del autor; el título de la tesis, protocolo de titulación, el nombre del Profesor Consejero, lugar y fecha. Deberá contener la siguiente información (ver sugerencia al final del anexo)

- Identificación institucional:
  Universidad del Salvador
  Facultad de Ciencias Sociales
  Escuela de Ciencia Política
- Título de la tesis de licenciatura
- Nombre y apellido del Autor
- DNI del Autor
- Nombre y apellido del Profesor Consejero
- Lugar, mes y año de la presentación del trabajo.
- Correo electrónico y teléfono de contacto

B. **Resumen / Abstract**: Deberá presentarse un resumen o *abstract* del trabajo de no más de 300 (trescientas) palabras. El mismo se presentará con el formato del cuerpo central. El resumen determina la pertinencia de la investigación y permite decidir al lector si el documento es de su interés. Debe dar cuenta en forma objetiva, clara, breve y simple del contenido de la obra, sin interpretaciones, juicios de valor, ni críticas expresadas por el autor. Los elementos constitutivos de un resumen son: La formulación del objetivo del trabajo; la descripción del método o procedimiento y la presentación de los resultados obtenidos. Un buen resumen es breve, conciso e informativo respecto del contenido de las tesis.

C. **Palabras Clave / Keywords:** Entre 5 y 8 palabras clave en español y sus equivalentes en inglés. Deben ser separadas por punto y coma (;).

D. **Prólogo** (opcional): En este espacio se volcarán agradecimientos personales y/o institucionales u otro tipo de comentarios que no se forman parte directa del proyecto de investigación.

E. **Índices:** una lista ordenada de capítulos, secciones, artículos, etc. que permite al lector saber qué contenidos presenta la obra y en qué página se encuentra cada uno, no deberá exceder cuatro niveles y los materiales complementarios o de referencia.

Índice de capítulos del cuerpo principal, bibliografía y anexos.
Índice de Cuadros (En caso que corresponda).
Índice de Gráficos (En caso que corresponda).
Índice de ilustraciones (En caso que corresponda).

F. **Capítulos**

Se sugiere diferenciar los distintos niveles de títulos presentándolos numerados de forma correlativa. El primer número corresponderá al capítulo y los títulos de menor nivel serán numerados con números nuevos. Por ejemplo:

2- Sociedad Civil y Organizaciones del Tercer Sector
2.1- La Construcción del Tercer Sector en Argentina.
2.1.1- Etapa Fundacional
2.1.2- Modelo agroexportador
2.1.3- Modelo Industrial de participación ampliada
2.1.4- Modelo Neoliberal
2.2- Definiciones operacionales del Tercer Sector en Argentina
Etc.

Se propone no superar cuatro niveles de títulos, en caso de superarlos deberá distinguirse el texto en negrita y letra itálica.

La tesis debe contener:

Introducción:

La introducción es la presentación clara, breve y precisa del contenido de la tesis, no debe incluir resultados ni conclusiones. Es importante considerar los siguientes aspectos: las razones que motivaron la elección del tema; los fundamentos que lo sustentan; los objetivos del trabajo; si hubiera hipótesis y un esbozo de la metodología utilizada.

Cuerpo principal:

Está constituido por los capítulos, subcapítulos, partes o secciones que forman el contenido de la tesis; aquí se describe detalladamente el problema de investigación, el marco teórico, la metodología, los resultados de la investigación, la discusión de los resultados.

Estado del arte o situación: Presentación de los conocimientos más relevantes y generales del área de estudio en el cuál se inscribe la tesis. Debe dar cuenta de la una recopilación de fuentes importantes,

ideas, conceptos, opiniones que luego el tesista puede refutar o complementar. Es una forma de aludir a lo que se sabe sobre un asunto, lo que se ha dicho hasta el momento que ha sido más relevante.

Problema de investigación: Se debe presentar la situación problemática que derive en una pregunta clara dentro del tema general de la tesis.

Marco teórico: La construcción del marco teórico implica la exposición en forma explícita de este conjunto de supuestos, organizados de modo que sustenten la posterior presentación de la estrategia metodológica y de la información con la que se trabajó.
Se debe enunciar si la tesis se inscribe en una teoría general desde la cual se aborda el tema de interés y también se deben definir los conceptos que se utilizaron para el análisis de los datos e información.

Capítulo metodológico: En función del problema de investigación, los objetivos y el marco teórico aquí se deben presentar y justificar los métodos y herramientas utilizados para la investigación. Del mismo modo, debe presentarse los métodos para el análisis de los datos e información.

Análisis de los datos: Pueden desarrollarse en más de un capítulo según la necesidad de la investigación. Se presentan los resultados obtenidos, acompañados de su respectiva explicación y su análisis. Se pueden utilizar tablas y gráficos para ilustrar los resultados, si esto facilita la comprensión de los lectores.

Conclusiones: Se presentan los resultados obtenidos y los aportes al tema y problema estudiados. Se da respuesta a los objetivos e hipótesis. Las conclusiones deben tener una redacción clara, concreta y directa, no son un resumen de la investigación.

Bibliografía. Contiene las referencias bibliográficas de los documentos y textos utilizados como apoyo en la investigación. Una referencia bibliográfica es el conjunto de elementos suficientemente detallado que permite la identificación de las publicaciones o parte de una publicación, utilizadas en la elaboración de un trabajo científico.

Anexos y/o apéndices (En caso que corresponda)**.** En los casos de que se presenten las fuentes de información cualitativas como desgrabaciones de entrevistas, técnicas grupales, diarios de campo o matrices de datos cuantitativos podrán agregarse en a la presentación en CD ROM en archivos separados, no en las versiones impresas.

se numerarán con números romanos. Las páginas de los apartados siguientes se numerarán con números arábigos, de forma correlativa (de 1 en adelante). Los anexos llevarán sus páginas numeradas en forma correlativa independiente (cada anexo comenzará en la página 1).

Siguiendo todas las normas de presentación el documento final de la tesis no podrá tener una **extensión** menor a 50 páginas y no podrá superar las 160 páginas, incluida la bibliografía, quedan excluidos los anexos.

Todos los **cuadros, gráficos e ilustraciones** deberán encontrarse debidamente titulados y numerados. En todos los casos se deberá presentar la referencia a la fuente, presentándose a pie de los mismos, distinguiéndose si es de elaboración propia basada en datos primarios, de elaboración propia basada en datos secundarios (caso en el que se citará su origen), o si es una reproducción de material elaborado por un tercero.

Citas y referencias: La tesis de licenciatura en Ciencia Política sigue los criterios de redacción de información científica de la "Guía concisa para la elaboración de artículos científicos" elaborada por la Biblioteca Central de la Universidad según los lineamientos del *Publication Manual* de la *American Psychologial Association* (APA) 6ta edición, 2009:
http://bibliotecas.usal.edu.ar/archivos/bibliotecas/docs/guiaapa_redbus_2016.pdf

Ejemplos de citas directas o textuales	
Cita integrada al texto (menos de 40 palabras)	Según Kuhn (1975) “Las contribuciones de Galileo al estudio del movimiento dependieron estrechamente de las dificultades descubiertas en la teoría aristotélica por los críticos escolásticos.” (p. 113) Otros ejemplos en la *Guía concisa…*
Cita en bloque (más de 40 palabras)	Sin embargo, desde hace al menos tres décadas este argumento comenzó a aparecer en el discurso científico, Los cambios de este tipo no son exclusivos de la astronomía y la electricidad. Ya hemos hecho notar alguna de las transformaciones similares de la visión que pueden sacarse de la historia de la química. (Kuhn, 1975, p. 186) Otros ejemplos en la *Guía concisa…*
Ejemplos de Paráfrasis o Citas Indirectas	
1 o 2 autores de un trabajo	Ejemplo 1: Señaló Lyons (1998) que antes de la Primera Guerra Mundial las mujeres accedían con muchas dificultades a la práctica de la lectura. Ejemplo 2: Estas consideraciones ofrecen otras perspectivas en cuanto al estudio de las prácticas de la lectura, no sólo se refieren ahora al hecho subjetivo, sino que consideran los gestos y el espacio en el que la misma acontece. (Chartier& Cavallo, 1998)
3 a 5 autores de un trabajo	El advenimiento de estas nuevas patologías produjo la propagación de enfermedades infecciosas que ya se consideraban superadas en los sectores poblacionales marginales. (Gómez, Argañaraz& Alonso, 2007)

6 o más autores de un trabajo	Detrás de estas cuestiones subyacen problemas epistemológicos relacionados con los nuevos contextos culturales que condujeron la aparición de los lenguajes artificiales en el siglo XX. (Lamónica et al., 2009)
Organización como autor	Hasta el año 2005 la población mocoví de la Argentina se corresponde a la población que se considera perteneciente y/o descendiente en primera generación de ese pueblo. Para esa fecha, son cerca de 700 los indígenas mocovíes de entre 40 y 59 que conviven en unión legal. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INDEC], 2004-2005) Pero los pueblos originarios no mantienen estos porcentajes en forma pareja. Por ejemplo, la población wichí de entre 40 y 49 años que conviven en matrimonio legal, suma cerca de 1000. (INDEC, 2004-2005)

Ejemplos para elaborar las Referencias1	
Libro: 1 autor, 1ª ed.	Darnton, R. (1987). *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa.* México: Fondo de Cultura Económica.
Libro: más de 1 autor, edición posterior a la primera	Juliberg, V., Boërg, M. &Corsati, L. (1998). *El determinismo en la ética estoica* (10ª. ed.) Buenos Aires: Amorrortu.
Libro con editor (Ed.)	Cavallo, G., &Chartier, R. (Eds.). (1998). *Historia de la lectura en el mundo occidental*. Madrid: Santillana, Taurus.
Capítulo de la 1a. ed. de un libro	Grafton, A. (1998). El lector humanista. En G. Cavallo & R. Chartier (Eds.), *Historia de la lectura en el mundo occidental* (pp. 281-328). Madrid: Santillana, Taurus. Bandura, A. (2006). Guide for constructing sel-efficacy scales. En F. Pajares& T. Urdan (Eds.), *Self-efficacy belief of adolescents.* (Vol. 5, pp. 307-337), Greenwich, CT: Information Age Publication
Capítulo de libro, edición posterior a la primera	Broedel, J. (2003). Los escritores del ’20: el grupo Boedo. En E. Molina, E. Vélez, & A. Solis (Eds.), *Panorama de la literatura argentina del siglo XX* (2ª. ed., pp. 34-68). Buenos Aires: Losada.

Documento de gobierno	Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) (2010). *La orientación del estado ante la conflictividad emergente (o a cerca de cómo volver a discutir el desarrollo* (Documento de Trabajo No.5/2010) Recuperado del Sitio Web de la Secretaría de la Gestión Pública:http://www.sgp.gov.ar/contenidos/inap/investigacion/docs/documentos/5-2010.pdf
Artículo de publicación periódica impresa.	Moro, R., &Bodanza, G. (2010). El debate acerca del efecto facilitador en problemas de probabilidad condicional: ¿Un caso de experimentación crucial? *Interdisciplinaria. Revista de psicología y ciencias afines, 27*(1), 163-174.
Artículo de publicación periódica, online sin número doi 1 autor	Lvovich, D. (2009). Resultados e impactos de los programas de apoyo a la formación de posgrado en Argentina. *Revista Ciencia, Tecnología y Sociedad, (13)*5, 157-173. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/pdf/cts/v5n13/v5n13a09.pdf
Artículo de publicación periódica, online con número doi	Garreton, M. & Garreton, R. (2010) La democracia incompleta en Chile: La realidad tras los rankings internacionales. *Revista de ciencia política(30)*1, 115-148. doi: 10.4067/S0718-090X2010000100007
Artículo de publicación periódica, con 7 o más autores	Fauqué L., Hermanns, R., Hewitt, K., Rosas, M., Wilson, C., Baumann, V. et al.(2009). Mega-deslizamientos de la pared sur del cerro Aconcagua y su relación con depósitos asignados a la glaciación pleistocena. *Revista de la Asociación Geológica Argentina.* (65)4, 691-712. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0004-48222009000800011&lng=es&nrm=iso
Artículo de periódico	Saravia, F. (2010, Sept. 22). Cabalgando al borde del Alzheimer. *Página 12.*Recuperado de http://www.pagina12.com.ar/diario/ciencia/19-153559-2010-09-22.html
Artículo de revista recuperado de una base de datos[2]	Cope, R.L. (2009) LC, OCLC, and cataloguing controversy. *The Australian Library Journal* 58(4), 15-35

Ponencia presentada a una Conferencia	Vanistendael, S. (1997, Junio). Resiliencia. Trabajo presentado en el *Seminario: Los aportes del concepto de resiliencia en los programas de intervención psicosocial*. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile
Conferencia	Stahl, G. (ed.). (2002). *Proceedings of CSCL '02: Computer support for collaborative learning.* Hillsdale, NJ: Erlbaum
Recurso online sin fecha de publicación, sin autor identificado.	*What is a digital object identifier, or DOI?.* (s.f.). Recuperado el 22 ,de septiembre de 2010, del Sitio Web de la University of Washington, http://healthlinks.washington.edu/hsl/styleguides/doi.html
Tesis de doctorado	Díaz, C. (2003). *Desarrollo de una tipología de adolescente consultantes en salud mental, a partir del Inventario Clínico para Adolescentes de Millon.* Tesis no publicada, Universidad de la Frontera, Chile.

Orden de la lista de Referencias. Casos especiales	
Trabajos del mismo autor publicados en diferentes fechas.	Parada, A. E. (2007). *Cuando los lectores nos susurran: libros, lecturas, bibliotecas, sociedad y prácticas editoriales en la Argentina …* Parada, A. E. (2009). *Los orígenes de la Biblioteca Pública de Buenos Aires: antecedentes, prácticas, gestión y pensamiento bibliotecario …*
Trabajos del mismo autor publicados, en igual fecha.	Rama, C. (2006a). *El camino del socialismo educativo de Luis Beltrán Prieto Figueroa …* Rama, C. (2006b). *El Socialismo del Siglo XX: El debate Reforma-Revolución, …*
Trabajos con múltiple autores, algunos repetidos.	Harper, G.F., Mallette, B., Maheady, L., & Moore, J. (1995). *Crisis y emergencias…* Harper, G.F., Mallette, B., Parkes, V., & Moore, J. (1993). *La naturaleza de la ciencia…*

Para otros casos puede revisarse la Guía mencionada o el Manual APA 6ta edición.

Las **notas** se colocarán al **pie de página** y se reservan exclusivamente para añadir contenido al cuerpo del texto, con un tamaño de fuente de 10 puntos cuando el trabajo se presente con fuente Times New Roman y de 9 puntos con la fuente Arial.

Sugerencia para la presentación de la carátula.

Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Ciencia Política

Tesis de Licenciatura

[Título de la Tesis]:

[Autor/es:]

Profesor Consejero: [Nombre del profesor]

[Lugar, mes y año de la presentación]

<u>Modelo de nota</u> - Referencia: Presentación del *Proyecto de Tesis*

Buenos Aires,…(fecha)……..

Sr. Director
de la Escuela de Ciencia Política

Nos dirigimos a Ud. a fin de elevar, adjunto a la presente, el *Proyecto de Tesis* denominado: "….……", en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento de Tesis (Disposición Decanal N° 57/2010).

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Firma del alumno
Aclaración
N° de documento

Firma del Profesor Consejero
Aclaración

<u>Modelo de nota</u> -Referencia:– Presentación de la *Tesis* *(trabajo escrito)*

Buenos Aires,…(fecha)……..

Sr. Director
de la Escuela de Ciencia Política

Nos dirigimos a Ud. a fin de elevar, adjunto a la presente, 3 (tres) ejemplares de la *Tesis* denominada: "….……" y una versión digital soportado en un disco compacto, en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento de Tesis (Disposición Decanal N° 57/2010).

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Firma del alumno
Aclaración
N° de documento

Firma del Profesor Consejero
Aclaración